



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-00117-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. –
FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADOS: NELLY GARCÍA PEÑARANDA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 301. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

TRÁMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que TRASNUNION ha dado respuesta al requerimiento de fecha 21 de febrero del presente año. Para proveer. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, el Despacho pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la comunicación proveniente de **TRANSUNION**, en la cual da cumplimiento al auto adiado 21 de febrero de 2022, respecto de los productos financieros de la demandada **NELLY GARCÍA PEÑARANDA**.

Toda vez que se trata se una información sensible y personal del ejecutado pues la entidad envió relación de varios asuntos financieros de la señora GARCÍA - por ende, el Juzgado deja en reserva el memorial-, solo se informará para lo que interesa a la causa, que la persona tiene productos financieros en: **BANCO AGRARIO, COOMULTRASAN, FUNDACIÓN DE LA MUJER Y BBVA**.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante la anterior información para lo que, interesada al proceso, obtenida del memorial arrimado por **TRANSUNIÓN**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0e05c8d4c576705049602f2d67d7cc7a67e9468bed0f5f616772155c717c52**

Documento generado en 22/03/2022 07:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>